CONTRATO MENOR
TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE SALA VIDEOCONFERENCIA

1. ÁREA USUARIA Y/O ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA:

Oficina de Sistemas

2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación permitirá realizar reuniones virtuales y conferencias virtuales para que COFOPRI pueda transmitir información oportuna a la ciudadanía, y llevar a cabo de una mejor forma reuniones virtuales de manera interna en la institución.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

Renovar las licencias del software de reuniones en línea con sala de videoconferencia, a fin de garantizar a las diferentes áreas del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI una plataforma de comunicaciones y videocolaboración que permita el adecuado desarrollo de reuniones y conferencias virtuales.

4. ACTIVIDAD DEL POI

- **Actividad Presupuestal:** Gestión Administrativa
- **Actividad Operativa:** C0093 ATENCIÓN DE INCIDENCIAS Y SOLICITUDES REQUERIDOS POR LOS ÓRGANOS DE LA ENTIDAD
- **Secuencia Funcional:** 125

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACION

5.1 CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DE LA CONTRATACION:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	1	Servicio	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE SALA VIDEOCONFERENCIA

5.1.1 SERVICIO A DESARROLLAR:

CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DE EL/LOS BIEN/ES:

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Funcionalidad del Software	Suscripción de tres (03) licencias de software de videocolaboracion en plataforma de comunicaciones, última versión de las disponibles, en entorno web, Cada licencia debe soportar como mínimo 100 participantes concurrentes en una reunión, la plataforma debe contar con el complemento (Large Meeting) en la última versión disponible, lo cual permite aumentar el número de participantes concurrentes de 100 participantes a por lo menos 500 participantes. El servicio debe brindar soporte técnico remoto orientado a asegurar la continuidad operativa del software y a la absolución de problemas que imposibiliten un adecuado funcionamiento o uso del servicio. El Soporte técnico debe ser brindado como mínimo de lunes a

	viernes, en el horario de 09.00 a 17.00 horas, vía teléfono o correo electrónico, con un tiempo de respuesta no mayor a 04 horas, vía teléfono o correo electrónico o internet. La plataforma debe poder mostrarse como mínimo en pcs o laptops con Sistema Operativo Windows 7 Professional, Windows 10 Profesional y/o Windows 11 Professional, de 64 bits.

5.2 CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACION:

- Garantía del servicio: El proveedor deberá garantizar que las licencias sean originales. El período de garantía por defectos de fabricación será de doce (12) meses como mínimo, el cual se considerará a partir del día siguiente de emitida la Conformidad de la Prestación Principal. Se debe de entender que dentro del período de garantía el proveedor aceptará los cambios a que hubiera lugar.
- Soporte técnico: No Aplica
- Capacitación: No Aplica

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural con negocio o persona jurídica
- Contar con RNP vigente
- RUC activo y habido (el proveedor deberá contar con actividad económica relacionada al objeto de la contratación)
- Contar con cuenta interbancaria CCI afiliado al RUC.
- No contar con impedimento para contratar con el Estado, según el artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas

6.1. Experiencia:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.10.000,00 (diez mil 00/100 soles), por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los dos (02) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Siendo similares tales como: venta y/o comercialización y/o actualización y/o renovación de licencias o software similares al Objeto del Servicio.

6.2. Personal clave: No Aplica

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

7.1 Lugar: El servicio deberá efectuarse en la Sede de la Molina- Avenida Raúl Ferrero Cuadra 12 Esquina con Los Sauces – La Molina, en coordinación entre el Contratista y la Oficina de Sistemas del COFOPRI.

7.2 Plazo: El plazo de ejecución del servicio o renovación del servicio es de 365 días o 12 meses contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio del servicio y/o culminado el contrato vigente.

Por otro lado, el plazo para la entrega de las licencias de renovación y el entregable será máximo hasta diez (10) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

8. ENTREGABLE:

El Contratista deberá presentar un informe a través de la Mesa de Partes Virtual de COFOPRI con la siguiente documentación:

- Un documento emitido por el proveedor en el cual se certifique la contratación de la suscripción de las licencias. Se deberá precisar lo siguiente: nombre de software, el tipo de licencia.
- Un documento emitido por el fabricante, en el cual autoriza al contratista a vender el software.
- Un documento con el procedimiento de configuración de las licencias del software (Manual de Uso)
- Documento del envío/recepción de las Licencias.

9. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES:

Mesa de Partes Presencial del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) ubicado en Av. Paseo de la República N° 3135 - 3137, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, o en Mesa de Partes Virtual en el siguiente link: http://mpv.cofopri.gob.pe/

Horario de atención, registro y trámite de la Mesa de Partes Virtual se encuentra habilitado durante las 24 horas del día; se consideran presentados en el día, aquellos documentos o solicitudes ingresados por la MPV entre las 00:00 horas hasta las 23:59 del día. De esta manera para el cómputo de los plazos inicia a partir del día hábil siguiente de la fecha en la cual presentó su documento o solicitud. El horario de atención de Mesa de partes presencial es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la adquisición será emitida por el director de la Oficina de Sistemas quien verifica el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en el punto 5.1. del presente Término de Referencia, en un plazo máximo de siete (7) días calendarios desde la presentación del entregable.

11. FORMA DE PAGO:

El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal- COFOPRI, efectuará el pago de la contraprestación al contratista en un PAGO ÚNICO, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Presentación del Entregable
- Comprobante de Pago

El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, dentro de los (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del servicio por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

12. PENALIDADES APLICABLES:

Penalidades por mora: Se aplicará a el/la proveedor/a la penalidad establecida en el artículo 120° del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Otras Penalidades:
No aplica

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.
Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fi el cumplimiento

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a la propiedad del COFOPRI. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

15.1 Conflicto de intereses (Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15.2 Declaración Jurada de Intereses

Conforme al Artículo 2 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría Nº 158-2021-CG, constituye la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, por lo que, su presentación debe realizar en los plazos establecidos, bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

En el marco de la Ley 31227, los sujetos considerados obligados, deberán presentar la declaración jurada de intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, tanto al inicio como al cese de la contratación.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del COFOPRI, el cual se estable en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del COFOPRI:
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2201691/RD%20N%C2%BA%20D000130-2021-DE.pdf.pdf

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales

tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medias impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCION

En el COFOPRI promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del COFOPRI, comunícanos tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (https://denuncias.servicios.gob.pe/)

18. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas y del artículo 330 del Reglamento.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar la conciliación a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

19. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

El COFOPRI puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual y/o en la presentación de su cotización.
f) Cuando la suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades exceda el 10% del monto del contrato menor correspondiente.
g) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.

20. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

COFOPRI
ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

Firmado digitalmente por LEON INFANTES Leonardo Victor FAU 20306484479 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.03.2026 11:44:00 -05:00

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA Y/O DEL ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA

INFORME TECNICO PREVIO EVALUACION DE SOFTWARE N°002-2026-COFOPRI-OS

RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL – COFOPRI

1. NOMBRE DE LA OFICINA

Oficina de Sistemas

2. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

Ing. Leonardo Leon Infantes

Ing. Daniel Gonzales Cruz

3. CARGOS

Director de la Oficina de Sistemas

Analista II

4. FECHA

16 de marzo del 2026

5. JUSTIFICACIÓN

El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal –COFOPRI, requiere contar con una herramienta que le permita realizar reuniones virtuales, transmisión de eventos, videoconferencias, en razón a ello, la Oficina de Sistemas realiza la evaluación de herramientas de video conferencia y reuniones virtuales con la finalidad de satisfacer su necesidad.

En dicho sentido, resulta necesario contar con una herramienta de video colaboración que permita realizar reuniones de trabajo, presentaciones y capacitaciones a nivel nacional, con tiempos de comunicación aceptable.

En cumplimiento a la Ley N° 28612 (Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública) y su reglamento, se ha elaborado el presente informe, para determinar el software que cumpla con las necesidades de la entidad, bajo los principios de neutralidad, vigencia tecnológica y libre concurrencia.

6. ALTERNATIVAS

Para la formulación y análisis de alternativas, se ha tomado como referencia productos similares en el mercado, con características y requerimientos de instalación semejantes y que cubran el requerimiento de los usuarios.

En ese sentido, la búsqueda ha dado como resultado los productos que se listan a continuación:

- Zoom
- Cisco Webex
- Microsoft Teams

6.1. **ZOOM:** Plataforma de videoconferencias que permite realizar reuniones virtuales de manera sencilla y eficiente. Ofrece alta calidad de audio y video, grabación de sesiones, uso compartido de pantalla y herramientas de colaboración, siendo ampliamente utilizada en entornos laborales y educativos.

6.2. **CISCO WEBEX.** Solución que combina audio, video y uso compartido de contenido, brindando experiencias de comunicación eficientes y de alta calidad. Su diseño intuitivo facilita la realización de reuniones, incluso para usuarios que la utilizan por primera vez.

6.3. **MICROSOFT TEAMS.** Plataforma de comunicación empresarial que integra diversas herramientas orientadas a optimizar la colaboración en equipo. Entre sus principales funcionalidades se encuentran la mensajería instantánea, las videoconferencias, el intercambio de archivos y la edición colaborativa de documentos.

7. ANÁLISIS COMPARATIVO TÉCNICO

Se realiza una evaluación técnica de acuerdo con lo dispuesto en la Parte 3: Proceso de Evaluación de la **"Guía Técnica sobre Evaluación de Software para la Administración Pública"**, aprobada mediante Resolución Ministerial N°139–2004- PCM.

7.1. Propósito de evaluación

Determinar el software de herramienta de videoconferencias apropiado para realizar una comunicación simultánea con grandes grupos de trabajo, además de funciones como grabar videos llamadas en la nube o en el dispositivo, transcribir automáticamente el audio, cambiar el fondo durante una sesión.

7.2. Identificar el tipo de producto

Licencia de uso sobre la solución de software para videoconferencia.

7.3. Identificación de modelo de calidad

Se aplicará el modelo de Calidad de Software Descrito en la parte I de la Guía de Evaluación de software aprobado por Resolución Ministerial Nº 139-2004-PCM.

7.4. Selección de métricas

Las métricas fueron seleccionadas de acuerdo las funcionalidades que ofrecen los productos señalados en el numeral 6., alternativas del presente informe.

Del análisis realizado, se han determinado lo siguiente atributos que debe contar el producto.

Cuadro N° 1: Escala de calificación – análisis comparativo técnico

	ATRIBUTOS		DESCRIPCION	PUNTAJE
1	**CALIDAD INTERNA Y EXTERNA**			**70**
1.1	Funcionalidad	Adecuación	La capacidad del producto de software para proveer un adecuado conjunto de funciones para las tareas y objetivos especificados por el usuario.	3
		Exactitud	La capacidad del producto de software para proveer los resultados o efectos acordados con un grado necesario de precisión.	5
		Interoperabilidad	La capacidad del producto de software de interactuar con uno o más sistemas especificados.	5
		Funcionalidad mínima	La capacidad del producto de software de adherirse a los estándares, convenciones o regulaciones legales y Prescripciones similares referentes a la funcionalidad.	7
		Seguridad	Capacidad para proteger información y datos Proteger con contraseña la 3 configuración del software para que no sea alterada	3
1.2	Fiabilidad	Madurez	Robustez para evitar fallas producto de errores en el software	4
		Tolerancia a errores	Capacidad para mantener un nivel especificado, en caso de errores	3
1.3	Usabilidad	Entendimiento	Facilidad, rapidez de comprensión a nivel usuario.	4
		Idioma	Interfaz gráfica en idioma español	2
		Aprendizaje	Documentación pre y post instalación, existencia de centros de capacitación en el medio local, ayuda on-line.	4
		Operabilidad	Acceso de fácil interpretación y/o visualización (menú de cabecera)	4

1.4	Eficiencia	Comportamiento de tiempos	Alto rendimiento para análisis y procesos. (velocidad de procesamiento)	3
		Utilización de recursos	El software debe consumir recursos mínimos de la PC, sin afectar capacidad multitarea. Del procesador y memoria.	3
1.5	Mantenimiento	Actualización	Facilidad para migrara versiones Superiores sinque esto provoque errores en el funcionamiento del software y/u otro aplicativo instalado en el pc del usuario.	3
		Soporte	Servicio técnico local garantizado 24x7	4
1.6	Portabilidad	Adaptabilidad	Adaptable a diversos entornos	3
		Facilidad de instalación	Contar con asistente de instalación	2
		Coexistencia	Convivencia con diferentes softwares, sin causar conflictos.	4
		Reemplazabilidad	Capacidad para ser utilizado en lugar de otro software, sin perder información, funcionalidades básicas y para los mismos propósitos.	4
2	**CALIDAD DE USO**			**20**
2.1	Eficacia		Capacidad del alcanzar metas operativas/indicadores del usuario en contexto específico de uso	5
2.2	Seguridad		Capacidad de ser confiable y seguro para trabajo local y en red	5
2.3	Satisfacción		Capacidad para cubrir requerimientos con total conformidad del usuario.	10
3	**IMPLEMENTACION**			**10**
3.1	Capacitación		Necesidad de capacitación para la administración del software	5
3.2	Impacto		Referido a la implementación de la solución a implementar	5
TOTAL				**100**

7.5. Análisis Comparativo Técnico / Funcional

El detalle de cada característica que forma parte de los atributos indicados, así como el

resultado de la evaluación de los productos en base a las características que se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 2 (escala de calificación)

	ATRIBUTOS		PUNTAJE	ALTERNATIAS		
1	**CALIDAD INTERNA Y EXTERNA**			**Zoom**	**Cisco WebEx**	**Google meet**
1.1	Funcionalidad	Adecuación	3	3	3	2
		Exactitud	5	5	4	4
		Interoperabilidad	5	5	4	4
		Funcionalidad mínima	7	6	5	4
		Seguridad	3	3	3	2
1.2	Fiabilidad	Madurez	4	4	3	3
		Tolerancia a errores	3	3	3	3
1.3	Usabilidad	Entendimiento	4	4	3	3
		Idioma	2	2	2	2
		Aprendizaje	4	4	3	3
		Operabilidad	4	4	4	4
1.4	Eficiencia	Comportamiento de tiempos	3	3	3	3
		Utilización de recursos	3	3	2	3
1.5	Mantenimiento	Actualización	3	3	3	3
		Soporte	4	4	3	3
1.6	Portabilidad	Adaptabilidad	3	3	2	2
		Facilidad de instalación	2	2	2	2
		Coexistencia	4	4	3	4
		Reemplazabilidad	4	3	3	3
		Sub-Total	70	68	58	57
2	**ATRIBUTOS DE USO**					
2.1	Eficacia		5	5	5	5
2.2	Seguridad		5	5	4	4
2.3	Satisfacción		10	10	9	10
	Sub-Total		20	20	18	19
3	**ATRIBUTOS DE IMPLEMENTACION**					
3.1	Capacitación		5	5	5	4
3.2	Impacto		5	5	4	4
		Sub-Total	10	10	9	8
		TOTAL	**100**	**98**	**86**	**77**

Considerando que la suma de los puntajes máximos es 100 para la evaluación de alternativas, se considerará la siguiente tabla.

Rango de Puntaje	Descripción
[90-100>	**Recomendable.** Cumple totalmente con los requerimientos y expectativas.
[45-89>	**Riesgoso.** Cumple parcialmente con los requerimientos, pero no se garantiza su adaptación a sus necesidades.
[0-59>	**No Recomendable.** Software con características inadecuadas.

8. ANALISIS COMPARATIVOS DE COSTO-BENEFICIO

a) LICENCIAMIENTO: El software de la solución adquirida contará con licenciamiento y soporte por un (01) año. Se tendrá el beneficio de poder contar con el software actualizado que indique el fabricante a la última versión disponible.

A continuación, se presenta el análisis de costos referenciales de la solución de software de videoconferencia que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación de métricas (atributos internos y externos).

Producto	Costo Referencial
Zoom	S/. 4,538.68

b) Hardware necesario para el funcionamiento: Las soluciones de software para videoconferencia evaluadas son compatibles con el equipamiento informático actualmente disponible en COFOPRI por lo que no se requiere realizar inversiones adicionales en hardware.

c) Soporte y mantenimiento externo: La empresa adjudicataria del servicio garantizará el soporte técnico, así como la adecuada y oportuna atención de la garantía del servicio. En tal sentido, este componente se encuentra incluido dentro de los costos de licenciamiento.

d) Personal y mantenimiento interno: El personal técnico de COFOPRI cuenta con la capacitación necesaria para la gestión y uso de las soluciones de software para videoconferencia, por lo que no se considera la asignación de costos adicionales por capacitación interna.

e) Capacitación: cuenta con personal técnico que tiene conocimiento del manejo de software de reuniones en línea, por lo que la capacitación en esta herramienta sería adoptada de manera fácil y rápida.

f) Garantía Comercial Aplicable: El servicio de garantía debe incluir actualizaciones a nuevas versiones del software y otros servicios adicionales por el periodo de doce (12) meses.

Los costos de mercado serán obtenidos a partir del estudio de mercado que realizará la Unidad de Abastecimiento, la cual será responsable de determinar el costo del producto conforme a las especificaciones técnicas remitidas.

9. CONCLUSIONES

De los resultados del análisis realizado, se verifica que el software de Videoconferencia Zoom es el que alcanza el mayor puntaje, siendo el que mejor se adecúa a las necesidades del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI).

En ese sentido, se recomienda la adquisición del producto que obtuvo el mayor puntaje en el análisis, debido a que sus características técnicas satisfacen adecuadamente los requerimientos del COFOPRI.

10. FIRMAS

COFOPRI Firmado digitalmente por LEON INFANTES Leonardo Victor FAU 20306484479 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.03.2026 17:47:03 -05:00	COFOPRI Firmado digitalmente por GONZALES CRUZ Daniel FAU 20306484479 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.03.2026 15:47:39 -05:00
Leonardo Víctor León Infantes **Director** **Oficina de Sistemas**	Daniel Gonzales Cruz **Analista II** **Oficina de Sistemas**

ANEXO N° 01

Propuesta Económica

Licencias Zoom Workplace

SUSCRIPCION ANUAL							
Ítem	Número parte	Descripción	Cantidad Mínima	Tipo	Precio Unitario S/	Precio Unitario S/ (Incluido IGV)	PRECIO TOTAL S/ (Incluido IGV)
1	PAR1-PRO-BASE-NH1Y	Zoom Workplace Pro Annual	3	Suscripción	S/ 569.62	S/ 672.15	S/ 2,016.45
2	PAR1-LMR-500-NH1Y	Large Meeting 500	1	Suscripción	S/ 2,137.49	S/ 2,522.24	S/ 2,522.24
						Total	S/ 4,538.69

Provisiones TECNOLÓGICAS

Potenciados por: zoom AI Companion Microsoft 365 Copilot